DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2887543

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP36901 / 26-SP36993 / 26-SP116837 / 26-SP116985

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT Nº 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar dirección y coordenadas geográficas de once (11) Estaciones Base, según se indica a continuación:

Para las regiones: De Tarapacá, de Magallanes y la Antártica Chilena y de Valparaíso.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9976	Ruta 15-CH, a 1,3 km (aprox.) al poniente de Chapire, Huara, Tarapacá	Ruta 15, km 81 S/N, Localidad de Chusmiza	A 2,87 km al sureste de intersección entre Ruta A-473 y Ruta A-475	Huara	19	38	44,91	69	8	14,82
					19	38	35,5	69	8	13,6
MG9454	Ruta 255, a 2 Km (aprox) al sur de la frontera con Argentina, San Gregorio, Magallanes y la Antártica Chilena	Lote Fiscal signado como AB_ 9454, singularizado en el plano N°12014-2749-CR, sector Monte Aymond	A 11,09 km al norte de intersección entre Ruta 255 y Ruta Y-545	San Gregorio	52	9	26,92	69	30	6,91
					52	8	53,9	69	30	44,3
TA9971	Ruta 15-CH, a 2,5 km (aprox) al este del cerro Tapa, Colchane, Tarapacá	Ruta 15, km 104,7	A 200 metros al sur Ruta 15	Colchane	19	34	15,32	68	58	22,59
					19	35	5,8	68	58	53,9
TA9985	Ruta A-687, Sector Cerro Carcanal, Pica, Tarapacá	Ruta A-687, km 113	A 110 metros al norte de Ruta A-687	Pica	20	31	36,44	68	47	7,44
					20	31	31,5	68	47	21,5
TA9986	Ruta A-687, a 5 km (aprox) al sur de Mina San Pedro, Pica, Tarapacá	Ruta A-687, km 90,4	A 300 metros al oeste Ruta A-687	Pica	20	40	37,42	68	43	32,48
					20	40	41,7	68	42	44,7
TA9990	Ruta A-687, a 1,8 Km (aprox) al norte de la intersección con la Ruta A-15-B y A-679, Pica, Tarapacá	3 km al sur de intersección Ruta A- 679 con Ruta A-15-B	A 830 metros al este Ruta A-687	Pica	20	59	15,16	68	34	1,69
					20	55	39,6	68	34	18,2

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9991	Ruta A-687, Sector Cerro Carcanal, a 16 km (aprox) al sureste de Apacheta ChilinChilin, Pica, Tarapacá	Ruta A-687 S/N (km 117,6)	A 200 metros al este Ruta A-687	Pica	20	27	19,71	68	48	46,71
					20	29	27,7	68	48	24,5
TA9992	Ruta 1, sector Guanera Pabellón de Pica, Iquique, Tarapacá	Ruta 1 km 330 S/N, Iquique	A 120 metros este Ruta 1, sector Duna Guanera.	Iquique	20	54	44,53	70	7	59,86
					20	54	43,1	70	7	53,1
TA9994	Ruta 1 km 402, Iquique, Tarapacá	A 90 metros al este de Ruta 1 km 401,85 al noreste Playa Blanca	N/A	Iquique	20	19	38,15	70	8	20,55
					20	19	39,2	70	8	24,5
VA0291	Cerro El Colorado Fundo Los Perales, Camino La Pólvora, Qda. Verde, Valparaíso, Valparaíso	Camino La Pólvora 2 S/N Fundo Los Perales Alto de Puerto	N/A	Valparaíso	33	5	7,8	71	36	59,76
					33	5	9,59	71	37	4,5
VA8499	Camino La Pólvora Ruta 60-CH, Valparaíso, Valparaíso	Pasaje Escala 6, Pobl. Porvenir de Playa Ancha	Alt. C. Dieciocho 215, Playa Ancha	Valparaíso	33	1	54,73	71	39	19,14
					33	2	5,1	71	39	0,1

1.1. Las infraestructuras soportantes de los sistemas radiantes, se indican a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
TA9976	Torre Contraventada	48
MG9454	Torre Autosoportada	60
TA9971	Torre Contraventada	60
TA9985	Torre Autosoportada	60
TA9986	Torre Autosoportada	60
TA9990	Torre Contraventada	36
TA9991	Torre Autosoportada	72
TA9992	Torre Contraventada	36
TA9994	Torre Contraventada	60
VA0291	Torre Autosoportada	56
VA8499	Monoposte	15

2. Modificar dirección, coordenadas geográficas y comuna de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Tarapacá.

Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna Antigua	Comuna Nueva	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
TA9484	Ruta A-651 S/N, cruce Ruta A-633, Pica, Tarapacá	Aprox. a 1,5 km al noreste de la intersección de Ruta A-633 con Ruta A-651, sector aprox. a 12,7 km al suroeste de la Sagasca	Pica	Pozo Almonte	20	15	47,37	69	26	24,96
					20	14	51,9	69	26	28,3

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.1. La infraestructura soportante del sistema radiante, se indica a continuación:

Nombre	Tipo Infraestructura	Altura (m)
TA9484	Torre Autosoportada	60

3. Los plazos máximos son los que se indican a continuación:

Inicio de obra	Término de obra	Inicio de servicio
1 (mes)	30 días hábiles antes del inicio de servicio	30 de septiembre de 2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo Nº 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl